



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ACCIONES

(APLICABLE, EN LO CONDUCTENTE, A CERTIFICADOS DE
PARTICIPACIÓN ORDINARIOS SOBRE ACCIONES)

_____ solicita a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.,
Nombre de la Empresa
la inscripción de sus acciones (en su caso, certificados de participación ordinarios sobre acciones),
bajo las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL CAPITAL SOCIAL

Inscripción en la Sección "I" o "II": _____
Capital social pagado a Inscribir: _____
No. de acciones a Inscribir: _____
Integración por series: _____
Tipo de Acciones: _____
Valor Nominal: _____

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA PÚBLICA

Tipo de Oferta (Primaria, Secundaria o Mixta): _____
Oferta Nacional u Oferta Nacional y en otros mercados: _____
No. de Acciones o CPO's a ofrecer en México: _____
Primaria Nacional: _____
Secundaria Nacional: _____
Sobreasignación Nacional: _____
En su caso, No. de Acciones o CPO's a ofrecer en el extranjero: _____
Primaria en otros mercados: _____
Secundaria en otros mercados: _____
Sobreasignación en otros mercados: _____
Valor Nominal: _____
Series: _____
Porcentaje que representa la oferta nacional del capital social después de la oferta: _____

Porcentaje que representa la oferta en otros mercados del capital social después de la oferta: _____

Rango del Precio de Colocación: _____

Cupón Vigente: _____

Monto: _____

No. de Acciones por Certificado de Participación Ordinario: _____

Múltiplos Conocidos (), Estimados () (Veces): _____

Precio/Utilidad _____

Precio/Valor en Libros _____

Precio/EBITDA _____

Últimos 12 meses, con información financiera al: _____

Tratándose de oferta de compra y suscripción recíproca de acciones, se aplicará también, en lo conducente, la presente solicitud y se complementará con los datos referentes al factor de intercambio y las bases para su determinación.

Adjuntamos a la presente, la documentación sobre la solicitud de inscripción y de autorización de oferta pública de acuerdo con lo señalado por las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (Circular de Emisoras) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los anexos que se indican a continuación (en original y copia).

1. Solicitud de inscripción y de autorización de oferta pública con el contenido que se detalla en el Anexo A de la Circular de Emisoras.
2. Cuadro resumen de documentación e información entregada según Anexo B de la Circular de Emisoras.

3. Instrumento público que contenga el poder o copia certificada ante fedatario público del poder general del representante de la Emisora o de la institución fiduciaria, en su caso, con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, según corresponda, así como una constancia suscrita por el secretario del consejo de administración o, en su caso, del comité técnico del fideicomiso, que autentifique que las facultades del representante legal no han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de presentación de la solicitud.

La referida constancia deberá señalar en forma expresa, los datos que correspondan a la asamblea de accionistas o sesión del consejo de administración o del comité técnico, en el que conste la designación de dicho representante.

Cuando la promovente sea representada por la misma persona, con motivo de inscripciones anteriores, bastará con presentar copia simple del instrumento público en el que se contenga el poder general a que hace referencia el primer párrafo de este inciso, acompañada de la autenticación del secretario del consejo de administración o del comité técnico del fideicomiso.

Tratándose de instituciones de crédito bastará con ajustarse a lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Instituciones de Crédito.

4. Instrumento público o copia certificada ante fedatario público de la escritura constitutiva, así como las modificaciones a los estatutos sociales, cada uno con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio o constancia de trámite en el citado Registro o, en su caso, la protocolización de la asamblea general de accionistas en la que haya aprobado la compulsión de los estatutos con los datos del Registro Público de Comercio de dicho instrumento de la Emisora o, en su caso, de la Fideicomitente, administrador de los activos o de cualquier otro tercero cuando el cumplimiento de las obligaciones del fideicomiso dependa total o parcialmente de estos últimos.

5. Proyecto de acta de asamblea general de accionistas o del acuerdo del consejo de administración de la Emisora o del comité técnico del fideicomiso en el que se acuerde la emisión de los valores y solicitar su inscripción, según resulte a cada tipo de valor. Asimismo, proyecto de reforma a los estatutos sociales para adecuarlos a las disposiciones aplicables.

El instrumento público o copia certificada del acta de asamblea con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, cuando así proceda o, en su caso, copia autenticada del acuerdo de consejo de administración o del comité técnico, deberá entregarse a más tardar el día de inicio de la oferta pública.

6. Proyecto del título de los valores a ser inscritos.

La copia del título definitivo depositado en alguna institución para el depósito de valores deberá entregarse previamente a que se realice la operación de colocación en Bolsa de la oferta pública de que se trate.

7. Estados Financieros dictaminados por Auditor Externo de la Emisora, así como de sus Asociadas, relativos a los 3 últimos ejercicios sociales o desde la fecha de constitución de la empresa, cuando ésta sea menor a 3 años, sin que el Estado Financiero correspondiente al ejercicio más reciente tenga una antigüedad superior a 15 meses. Para los efectos de este inciso, se considerarán exclusivamente las Asociadas que contribuyan con más de 10% en las utilidades o activos totales consolidados de la Emisora correspondientes al ejercicio inmediato anterior, exceptuando a las sociedades de inversión, cuando la Emisora sea entidad financiera.

Quando los Estados Financieros del ejercicio más reciente a la fecha de colocación lleguen a tener una antigüedad mayor a 6 meses, se presentarán adicionalmente Estados Financieros con revisión limitada con fecha de corte no mayor a dicho período, en forma comparativa con los Estados Financieros correspondientes al mismo lapso del ejercicio anterior.

En el caso de valores que se inscriban como resultado de una escisión o fusión, se entregarán Estados Financieros combinados dictaminados por Auditor Externo, o cuando sea posible, información financiera proforma por el mismo periodo señalado en este inciso, relativa a la sociedad que resulte de la escisión o fusión, de conformidad con en Artículo 81, fracción IV de la Circular de Emisoras.

8. Documento a que hace referencia el Artículo 84 y el Artículo 87 de la Circular de Emisoras, suscrito por el Auditor Externo y por el licenciado en derecho respectivamente.

9. Opinión legal, en la forma y términos establecidos en el Anexo C de la Circular de Emisoras, expedida por licenciado en derecho que reúna los requisitos de independencia a que se refiere el Artículo 87 de dicha Circular.

10. Informe correspondiente al grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas de acuerdo con lo señalado en el Anexo J de la Circular de Emisoras.

11. Proyecto del contrato de colocación a suscribir con el Intermediario Colocador.

12. Proyecto de aviso de oferta pública con la información que se contiene en la carátula del prospecto de colocación a que hace referencia el numeral siguiente.

El proyecto de aviso de oferta pública que se presente a esta Bolsa, únicamente podrá omitir la información relativa al precio y monto definitivos, así como aquella que únicamente sea posible conocer hasta el día previo al inicio de la oferta pública.

13. Proyecto de prospecto de colocación preliminar, que contenga la información que se detalla en el Anexo H de la Circular de Emisoras. Deberá entregarlo en archivo electrónico para incorporarlo en la página de Internet de la Bolsa.

El prospecto preliminar podrá omitir información relativa al precio y montos definitivos, así como aquella que sólo sea posible conocer hasta el día previo al inicio de la oferta pública.

14. Documentación señalada en la fracción I del Artículo 7 de la Circular de Emisoras.

15. En el caso de certificados de participación ordinarios sobre acciones, además se deberá presentar la siguiente documentación:

- La documentación señalada en los numerales 4, 5, 7, 8, 10 y 14 anteriores, deberá ser respecto del fideicomitente, excepto tratándose de certificados de participación ordinarios sobre acciones de 2 o más Emisoras.

- Dictamen a que se refiere el artículo 14 Bis 9 de la Ley del Mercado de Valores.

- Proyecto de contrato a que se refiere el numeral 3 del inciso a) de la fracción II del artículo 7 de la Circular de Emisoras.

El contrato definitivo deberá entregarse a más tardar el día hábil previo a la fecha en que pretenda dar inicio la oferta pública de que se trate.

- Proyecto de acta de emisión, que cumpla con lo previsto en el artículo 228 m de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

- En su caso, Oficio de Banco de México.

Las Emisoras con valores inscritos en la Sección de Valores, siempre que se encuentren al corriente en la entrega de información periódica, podrán omitir al tramitar la solicitud la información y documentación siguiente:

La señalada en los numerales 4, 7 y 10 anteriores, en este último cuando dicha información haya sido presentada por la Emisora durante el año inmediato anterior al que pretenda obtener la Inscripción, excepto en el caso de existir cambios no hechos del conocimiento público.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CELEBRAR LA OPERACIÓN
DE COLOCACIÓN O EL ALTA DE VALORES**

Previo a que surta efectos la inscripción en Bolsa, se deberá proporcionar lo siguiente:

- A más tardar, el día hábil anterior a la celebración de la Operación de colocación o del alta de los valores, se deberá entregar carta con las características definitivas de la emisión y la composición del capital social pagado después de la oferta.
- Oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que autorice la inscripción y, en su caso, la oferta pública correspondiente.
- Documentación legal definitiva, suficiente para acreditar la validez jurídica de la inscripción y, en su caso, de la oferta pública.
- Prospecto de Colocación Definitivo a través de los medios electrónicos que la Bolsa determine, para su difusión en Internet.
- Copia del contrato de colocación firmado que deberá entregarse a esta Bolsa, a más tardar el día en que inicie la oferta pública de que se trate.
- En su caso, Aviso de Oferta Pública.
- Constancia de depósito en la S.D. INDEVAL de los valores objeto de inscripción.
- En su caso, testimonio del acta de emisión debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio.

De ser aceptada la presente solicitud, mi representada se obliga a cumplir con los sanos usos y prácticas del mercado, con las normas contenidas en el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., y manifiesta su conformidad para que esa Bolsa de Valores, en su caso, haga públicas las medidas disciplinarias y correctivas que, previo procedimiento disciplinario, le sean impuestas. Asimismo, mi representada se adhiere al Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana y asume el conocimiento del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Sirva esta solicitud para hacer del conocimiento público las características y datos necesarios que permitan identificar a la emisora y el tipo de valor que pretende inscribir en esta Institución.

Además, manifiesto que la información contenida en esta solicitud y en los documentos que se anexan es veraz.

Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., mi representada acepta que esa Bolsa de Valores se reserve el derecho a solicitar la información adicional o bien, las aclaraciones que considere pertinentes para llevar a cabo los estudios de esta solicitud. Toda la documentación deberá ser original, dirigida a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., en lo conducente, y venir firmada por representante legal, quien deberá contar con poder general para ejercer actos de administración.

México, D.F., a ____ de _____ de _____.

A t e n t a m e n t e

Representante legal (En su caso representante legal de la fideicomitente)

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Emisora: _____

PARA CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS SOBRE ACCIONES

De ser aceptada la presente solicitud y en representación del Fideicomiso base de la emisión de los certificados de participación ordinarios sobre acciones, me obligo a cumplir con los sanos usos y prácticas del mercado, así como con el Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana, con las normas contenidas en el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., y manifiesto mi conformidad para que esa Bolsa de Valores, en su caso, haga públicas las medidas disciplinarias y correctivas que, previo procedimiento disciplinario, le sean impuestas.

Sirva esta solicitud para hacer del conocimiento público las características y datos necesarios que permitan identificar a la emisora y el tipo de valor que pretende inscribir en esa Institución. Además, manifiesto que la información contenida en esta solicitud y en los documentos que se anexan es veraz.

Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., mi representada acepta que esa Bolsa de Valores se reserve el derecho a solicitar la información adicional o bien, las aclaraciones que considere pertinentes para llevar a cabo los estudios de esta solicitud. Toda la documentación deberá ser original, dirigida a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., en lo conducente, y venir firmada por el delegado fiduciario, quien deberá contar con poder general para ejercer actos de administración.

México, D.F., a ____ de _____ de _____.

A t e n t a m e n t e

Delegado Fiduciario y Representante legal la Fideicomitente

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Emisora: _____